

7. Información de interés sobre la matrícula:

Perfil de Ingreso

Este Máster en Trastornos de la Comunicación: Neurociencia de la Audición y el Lenguaje está dirigido preferentemente a titulados universitarios de una amplia variedad de titulaciones relacionadas con el título de máster y el trabajo profesional del ámbito de la comunicación humana tanto desde las ciencias biomédicas y de la salud (medicina, psicología, biología, fisioterapia y enfermería, logopedia, terapia ocupacional, farmacia...) como de la educación (pedagogía, educación especial, audición y lenguaje, pedagogía terapéutica...), con un buen expediente académico y con interés en profundizar en el conocimiento de los trastornos de la comunicación.

Los estudiantes que cursen este Máster deben tener motivación hacia la evaluación e intervención en los trastornos neurológicos en general, y especialmente en el campo de la comunicación humana. Además, deben tener sensibilidad al uso de procedimientos científicos, y especial interés por la investigación y estudio en trastornos de la comunicación humana.

En cuanto al uso de otras lenguas se recomienda en el Máster un Nivel B1 de conocimiento de lengua inglesa de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este nivel se adquiere cuando el aprendiz es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas debido a situaciones de trabajo o de profesión.

Además, debe tener conocimientos de programas básicos de informática (Word, Excel, Power Point, etc).

REQUISITOS DE ACCESO

Para poder acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un **título** universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, **homologado o declarado equivalente por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades** a un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa **evaluación del expediente del título extranjero**; mediante este trámite la Universidad de Salamanca comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de acceso, y que faculta en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de máster.

Quedan exceptuados de este trámite los estudiantes **procedentes de cualquier sistema educativo extranjero** que quieran acceder al Máster Universitario en Psicología General

Sanitaria, que deberán consultar los trámites en la web del Máster: [MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA](#)

El acceso por esta última vía **no implicará**, en ningún caso, **la homologación ni la equivalencia del título** previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15.3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se establece una reserva de plazas del 5% para estudiantes que inicien estudios de Máster Oficial con una discapacidad acreditada del 33% o superior, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa. Se garantizará, al menos, una plaza sin redondeo al alza.

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES QUE NO HAN SUPERADO LOS ESTUDIOS DE GRADO

Una vez finalizado el procedimiento general de admisión y matrícula, aquellos Másteres que dispongan de plazas vacantes podrán admitir estudiantes de Grado del Sistema Universitario Español a los que les reste por superar el Trabajo Fin de Grado y, como máximo, hasta 9 créditos ECTS. En ningún caso podrán obtener el título de Máster si previamente no han obtenido el título de Grado. La universidad garantizará la prioridad en la matrícula de los estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Graduada o Graduado.

EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TÍTULO EXTRANJERO

La evaluación del expediente de estudios previos es **imprescindible para el acceso de estudiantes titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior** que no tengan su título homologado. Debe realizarse con carácter previo e independiente del resto de procedimientos, que estarán condicionados a la superación de la misma.

Quedan exceptuados de este trámite los estudiantes **procedentes de cualquier sistema educativo extranjero** que quieran acceder al Máster Universitario de Psicología General Sanitaria, que deberán consultar los trámites en la web del Máster: [MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA](#).

El **plazo de presentación permanece abierto a lo largo de todo el año**. Es conveniente anticipar al máximo este trámite previo para poder cumplir con los plazos del resto de procedimientos.

La solicitud incluirá la siguiente **documentación**:

- [Modelo de solicitud](#)
- Justificante del abono de precios públicos por la comprobación del expediente del título extranjero para acceder al Máster. Este requisito es necesario para su tramitación.
- Copia del DNI o pasaporte.

- Copia legalizada del Título de grado o nivel académico equivalente.
- Certificación original o copia, debidamente legalizadas, de las asignaturas cursadas en el Grado o nivel académico equivalente, con mención expresa de su denominación, duración y calificación.
- Justificación original o copia, debidamente legalizadas, de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de máster ([Modelo de certificado](#)).

En ningún caso se admitirán copias simples de los documentos salvo que la Apostilla pueda ser verificada electrónicamente.

La **legalización** es un acto administrativo por el que se otorga validez a un documento público extranjero, comprobando la autenticidad de la firma puesta en un documento y la calidad en que la autoridad firmante del documento ha actuado. **Los documentos podrán legalizarse por vía diplomática o con Apostilla de la Haya.**

Se acompañará traducción oficial al castellano de toda la documentación aportada.

La documentación debe presentarse completa. **No se iniciará el trámite si la solicitud está incompleta o no reúne los requisitos de legalización señalados** ([Vínculo: Información sobre trámite de legalización](#)). En caso contrario, la solicitud se dará por no presentada.

PREINSCRIPCIÓN

Plazo único y obligatorio de presentación: del 4 de abril al 19 de julio de 2024.

Los estudiantes que deseen iniciar estudios de Máster Universitario deberán realizar la preinscripción a través de la plataforma *on line* entre el 4 de abril y el 19 de julio de 2024, *aunque no reúnan los requisitos exigidos para el acceso.*

En la preinscripción seleccionarán, por orden de preferencia, un máximo de tres titulaciones. A estos efectos, las especialidades que tienen planteadas algunos Másteres (v. gr., el MUPES) tendrán la misma consideración que las titulaciones.

Al finalizar la preinscripción el estudiante podrá revisar sus datos. El sistema facilitará un documento acreditativo de la realización de la misma en formato **.pdf*.

A partir del 19 de julio y hasta el 23 de septiembre, los interesados podrán modificar los datos de la preinscripción, a excepción del orden de las titulaciones/especialidades solicitadas, que requerirá la autorización expresa de la Secretaría del Centro.

[CONSULTAR DIRECCIONES DE CENTROS](#)

ACCESO A LA PREINSCRIPCIÓN

<https://www.usal.es/acceso-autopreinscripcion-master-universitario>

ADMISIÓN Y MATRÍCULA

PLAZOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

ADMISIÓN

El solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia que haya establecido en el trámite de preinscripción.

La admisión y el plazo en el que debe formalizar la matrícula se comunicará por correo electrónico a la dirección indicada en la preinscripción.

No obstante, la **notificación oficial** de la admisión se realizará a través de la publicación de los listados en la web institucional y en el Tablón de Anuncios Electrónico en las fechas fijadas en el calendario, de acuerdo con lo previsto en el Art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En el **listado de solicitudes**, que se publicará en cada periodo de admisión y matrícula, indicará la situación en la que se encuentra la solicitud del interesado: *admitido, matriculado, renuncia, en espera de vacante, documentación incompleta, en estudio, etc.*

Para consultar la situación en el proceso de admisión se accederá a la aplicación con las mismas claves con las que realizó la preinscripción.

Las dudas acerca de la documentación presentada o faltante se pueden dirigir a los centros responsables de la docencia: CONSULTAR DIRECCIONES DE CENTROS

RECLAMACIONES

Las reclamaciones o solicitudes de revisión contra la resolución de admisión deberán dirigirse a la Comisión Académica del Máster Universitario en las direcciones indicadas en la web institucional de cada Máster, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del listado.

La Comisión Académica deberá resolver en el plazo de 10 días. Contra esta resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

La resolución favorable de la reclamación comportará la inclusión del estudiante afectado en el siguiente periodo de admisión y matrícula.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

La Universidad de Salamanca utilizará medios electrónicos para la práctica de sus comunicaciones y notificaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

MATRÍCULA

Los estudiantes admitidos en alguna de las opciones elegidas, deberán formalizar la matrícula en el periodo indicado en el correo electrónico y en la página web institucional. En caso contrario, decaerán en su derecho, salvo que se trate de Másteres Universitarios con matrícula abierta.

La formalización de la matrícula en un Máster Universitario de la USAL implica el conocimiento y la aceptación por parte del estudiante del **tratamiento de sus datos personales** según la información que puede consultar en la página www.usal.es/datospersonales-ga

PERIODOS DE ADMISIÓN Y DE MATRÍCULA

1. Másteres Universitarios con matrícula abierta

La admisión será comunicada al interesado, por correo electrónico, en las fechas marcadas en el calendario.

En la comunicación se incluirán las instrucciones para acceder a la automatrícula, que podrá realizar desde su admisión hasta el 30 de septiembre de 2024.

2. Másteres Universitarios sujetos a periodos de matrícula

Los estudiantes admitidos en alguno de estos Másteres deberán formalizar la matrícula en el periodo indicado, en caso contrario, decaerán en su derecho.

MÁSTERES QUE ADMITIRÁN EN CADA PERIODO

PERÍODO	PUBLICACIÓN Y ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A ESTUDIANTES ADMITIDOS	AUTOMATRÍCULA
1º	2 de mayo de 2024	3-24 de mayo de 2024
2º	19 de junio de 2024	20-28 de junio de 2024
3º	26 de julio de 2024	29 de julio – 5 de septiembre de 2024 (Sin apoyo técnico durante el mes de agosto)
4º	16 de septiembre de 2024	17-19 de septiembre de 2024
5º	26 de septiembre de 2024	27-30 de septiembre de 2024

Acceso a Automatrícula:

<https://www.usal.es/acceso-preinscripcion-y-matricula-en-masteres-universitarios-curso-2024-25-3>

FORMA DE PAGO Y PRECIOS PÚBLICOS

- El **primer pago** deberá realizarse al formalizar la matrícula. En el caso de elegir el pago fraccionado, el resto de pagos deberán efectuarse en los plazos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- **Pago fraccionado:** para optar al pago fraccionado se establecen los siguientes requisitos:
 - En Máster Universitario sólo son aplicables si el estudiante domicilia el pago o si lo hace a través de recibo bancario o transferencia. En ningún caso si paga a través de tarjeta de débito/crédito.
 - El importe mínimo a partir del que se permite fraccionar es de 300 €.
 - En caso de formalizar la matrícula cuando ha vencido alguno de los plazos, el importe de éste se distribuirá entre los plazos restantes.
- La orden de cobro correspondiente se remitirá al Banco o Caja que indiques en tu matrícula el último día del mes al que corresponda dicha liquidación. La fecha concreta en que se pasa al cobro cada plazo de domiciliación se te notificará a través de la APP de la USAL. Descárgala y regístrate consultando la siguiente página web: <https://www.usal.es/usal-app-universidad-de-salamanca>.
- Los pagos y porcentajes serán los siguientes:
 - Al formalizar la matrícula y antes del 30 de septiembre: el importe total de las tasas administrativas más el 20% de los precios académicos.
 - Entre el 1 y el 31 de octubre de 2024, el 20% de los precios académicos.
 - Entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre de 2024, el 15% de los precios académicos.
 - Entre el 16 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, el 15% de los precios académicos.
 - Entre el 1 y el 18 de febrero de 2025, el 15% de los precios académicos.
 - Entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, el 15% de los precios académicos.

MÉTODOS DE PAGO:

- Mediante **TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO (Maestro, MasterCard, Visa y Visa Electrón)**.
- Recibo bancario** (pago en ventanilla del Banco Santander).
- Domiciliación bancaria.** Solamente cuentas españolas.

-Transferencia bancaria. Estudiantes no residentes en España y que no sean titulares de una cuenta bancaria española.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA FORMA DE PAGO

- Precios públicos de matrícula [Decreto 7/2023 de 18 de mayo \(BOCyL de 22 de mayo de 2023\)](#) (pendiente de publicación para el curso 2024-25).
- Se aplicarán las exenciones y bonificaciones recogidas en el Decreto de precios públicos siempre que se acrediten dentro del periodo de formalización de la matrícula.

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, INADMISIÓN Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA

La admisión y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso no presupone el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, quedando su matrícula condicionada a la comprobación de los mismos, a la verificación de la documentación presentada y al pago de la matrícula, de acuerdo con los plazos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

En caso de que no se haya acreditado alguno/s de los requisitos anteriores (falta de documentación o ausencia de pago) se requerirá al interesado para su subsanación en el plazo que se indique en la comunicación. El trámite de subsanación será resuelto por el Decano o Director en el plazo de 10 días, notificándose al interesado la resolución de admisión o inadmisión, indicando que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Salamanca.

El estudiante podrá solicitar la anulación de matrícula, con derecho a devolución, antes del 31 de octubre de 2024. Fuera de este plazo se exigirá el pago del importe total de la matrícula con carácter previo a su anulación.

PREINSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO

Los estudiantes que no hayan formalizado su preinscripción dentro del plazo oficial podrán ser admitidos y formalizar su matrícula siempre que existan plazas vacantes en la titulación solicitada y no haya estudiantes en lista de espera. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección del Máster Universitario para que, junto a la Comisión Académica, adopte la decisión procedente y lo ponga en conocimiento de la Secretaría.

[Preinscripción fuera de plazo](#)